

Decreto N° 1434, que nombra al Doctor J M. Sanz Lajara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.— G. O. N° 7956, del 10 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1434

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor J. M. Sanz Lajara queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1435, que autoriza a la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros a celebrar exámenes extraordinarios en el mes de enero de 1956.— G. O. N° 7944, del 8 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1435

VISTOS los artículos 36 de la Ley de Sanidad y 359 del Código de Procedimiento Sanitario, modificado por la Ley No. 35, del 4 de julio de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— La Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros queda autorizada para celebrar exámenes extraordinarios durante el mes de enero de 1956.

Párrafo.— La Junta, con diez días por lo menos de antelación, deberá anunciar la fecha en que comenzarán estos exámenes extraordinarios, así como el lugar y horas de los mismos.

Art. 2.— Estos exámenes extraordinarios deberán ajustarse a las disposiciones del Reglamento sobre Licencias para Enfermeras y Enfermeros, No. 95 del 4 de julio de 1942.

Art. 3.— Comuníquese al Secretario de Estado de Salud Pública para fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1436, que nombra al Doctor Gilberto Morillo Soto, Delegado de la República ante la concentración Cafetera de América.— G. O. Nº 7956, del 10 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1436

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

UNICO.— El señor doctor Gilberto Morillo Soto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gua-